

DESPUÉS DE 15 AÑOS ACTUALIZAN PROTOCOLOS

Adiós a las 72 horas para abrir búsqueda de menores

Alerta Amber. El jefe de Gobierno advierte que se acabaron las frases como “se fue con el novio”; la instrucción es localizar de inmediato a los **desaparecidos**

KARLA MORA

El Gobierno de la ciudad modificó el Protocolo interinstitucional para personas adolescentes detenidas y oficializó un nuevo acuerdo para la activación de la Alerta Amber.

El objetivo es garantizar los **derechos humanos** de los menores infractores, en el caso del protocolo, y en cuanto a la alerta de búsqueda, agilizar la respuesta de los procedimientos que permitan localizar a la persona, pues ya no se tendrán que esperar las 72 horas para activar la búsqueda. Ambos entraron en vigor desde ayer.

José Ramón Amieva, jefe de Gobierno sustituto, refirió que desde el año 2003 no se hacía una actualización del Protocolo, el cual requería modificarse para ir acorde con la Ley de Justicia para Adolescentes.

Lo que se busca es regular y actualizar el procedimiento de actuación policial, para proteger los **derechos humanos** de las personas menores que sean detenidas que se encuentren en conflicto con la ley o sean probables infractores.

Además, el caso del joven Marco Antonio Sánchez (quien estuvo **desaparecido** seis días luego de ser detenido en Azcapotzalco por policías y posteriormente internado y trasladado a otra institución) dejó ver la necesidad de generar un esquema de reacción y de investigación adecuado que permita actuar en apego a los **derechos humanos**.

“Aquí el protocolo es preciso en cuanto al momento de primera intervención que tienen las fuerzas policiales, todos los esquemas, incluso de acompañamiento y uso de la fuerza, hasta el esquema de traslado”, mencionó.

Sobre la Alerta Amber, explicó que a partir de hoy, los protocolos serán modi-

ficados para que, cada vez que haya la solicitud de la localización de un menor, la búsqueda se realice de manera inmediata, sin que sea un requisito esperar 72 horas.

“Desde ese momento todas las autoridades nos vamos a abocar a la búsqueda, a la localización y al acompañamiento de la persona; no podemos seguir escuchando que diga ‘espérese usted 72 horas; ya va a aparecer’”, señaló.

Así, prometió que a partir de hoy, ya no se mencionará por parte de las autoridades frases como “se fue con el novio” o “seguramente ha de andar en una fiesta; se le pasaron las copas”.

En el marco de este anuncio, Nashieli Ramírez Hernández, titular de la Comisión de **Derechos Humanos** local, comentó, como dato, que de los 748 detenidos por narcomenudeo en lo que va del año, 14% son menores.

Mencionó que las detenciones requieren apuntar a más a protocolos que definan qué se puede y qué no se puede hacer por parte de los mandos policiales y ministeriales.

El protocolo, dijo, asegura la protección integral y el sano desarrollo físico, mental y emocional del menor durante su detención.

CLARIDAD CONTRA ABUSO

- **El protocolo establece** que al momento de la detención, se debe avisar inmediatamente a los papás o a los tutores.
- **La Comisión de Derechos Humanos** apoyará con la capacitación a funcionarios.
- **El incumplimiento** del mismo podría derivar en sanciones administrativas y llegar hasta sanciones penales.
- **En Alerta Amber** sólo podrá negar la activación por interés superior, es decir, que en un caso particular se detecte alguna situación de peligro, como un secuestro.

Continúa en siguiente hoja



Fecha 15.05.2018	Sección Nación	Página 8
----------------------------	--------------------------	--------------------



LECCIÓN. Luego del caso de Marco Antonio, autoridades cambiaron los protocolos para velar por el desarrollo físico y mental de los adolescentes en caso de estar en conflicto con la ley y ser detenidos. Aquí José Ramón Amieva, al realizar el anuncio.